Firmado digitalmente por VALDERRAMA MURILLO Patricio Alonso FAU 20112919377 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2025 16:44:58 -05:00

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INGEMMET
INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO

San Borja, 09 de Mayo del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000037-2025-INGEMMET/GG

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 000007-2025-INGEMMET/UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 000201-2025-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 0118-2024-INGEMMET/GG del 27 de diciembre de 2024, se dispone que el señor Daniel Santiago Tello Rondón, asuma, a partir del 01 de enero de 2025, la suplencia temporal del puesto de Asesor I de la Gerencia General del INGEMMET;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 000007-2025-INGEMMET/UP del 09 de mayo de 2025, se otorga al servidor Daniel Santiago Tello Rondón, licencia sin goce de haberes, del 10 al 16 de mayo de 2025;

Que, mediante Informe N° 00201-2025-INGEMMET/OAJ del 09 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que se de por concluida, a partir del 10 de mayo de 2025, la suplencia temporal del puesto de Asesor I de la Gerencia General del señor Daniel Santiago Tello Rondón;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0196-2024-INGEMMET/PE del 27 de diciembre de 2024, se delega en el/la funcionario/funcionaria a cargo de la Gerencia General del INGEMMET, la facultad, entre otros, de expedir resoluciones sobre sobre suplencia temporal de puestos de asesoramiento para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que comprende además la facultad de concluirlas;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta pertinente dar por concluida, a partir del 10 de mayo de 2025, la suplencia temporal dispuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 0118-2024-INGEMMET/GG;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM y en el ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 0196-2024-INGEMMET/PE;

Firmado digitalmente por RAMOS YAÑEZ Ysabel Angeles FAU 20112919377 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2025 16:24:45 -05:00

Alcance: Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mpd.ingemmet.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **ODWDC9K**

SE RESUELVE:

Artículo 1. DAR POR CONCLUIDA, a partir del 10 de mayo de 2025, la suplencia temporal del puesto de Asesor I de la Gerencia General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET del señor **DANIEL SANTIAGO TELLO RONDÓN,** dispuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 0118-2024-INGEMMET/GG del 27 de diciembre de 2024.

Artículo 2. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado para los fines pertinentes.

Artículo 3. DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: www.gob.pe/ingemmet.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Dr. PATRICIO VALDERRAMA MURILLO
Gerente General
INGEMMET

Alcance: Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mpd.ingemmet.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **ODWDC9K**